



Núm. Expediente
2021/0000604431

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 72.800.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 75D.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA	0000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>REACT-UE</b>	0000170000	I/49059/00	A1		72.800.000,00
<b>Total ingresos aumento</b>					72.800.000,00
VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	0900				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>AYUDAS RECUPERACIÓN SECTOR TURÍSTICO</b>	0900170000	G/75D/47001/00	A1B31001T1		72.800.000,00
<b>Total gastos aumento</b>					72.800.000,00

## EXPOSICIÓN

La Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 72.800.000,00 euros, que afecta a la Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, al capítulo 4 del servicio Fondos Europeos del programa 75D.

La modificación propuesta tiene por objeto atender la convocatoria de ayudas para las pequeñas y medianas empresas del sector turístico, dirigidas a los establecimientos hoteleros, a establecimientos de apartamentos turísticos y a los campamentos de turismo y complejos turísticos rurales.

En virtud del Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, se han aprobado, como medida extraordinaria y urgente, unas bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de tres líneas de subvenciones para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo, con el objeto de financiar el capital circulante o de explotación, para contribuir a mantener estos sectores afectados por el impacto económico que ha generado la pandemia provocada por el COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla, ayudando a sostener la continuidad de la empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y la destrucción de empleo.

El sector del turismo es de los más duramente golpeados por la crisis del COVID-19, siendo la situación de las pymes especialmente grave, ya que vieron interrumpida su actividad y las que han reanudado la actividad la han visto muy limitada y duramente afectada la facturación, por la gran contracción de la demanda y las limitaciones impuestas, sin que la situación en la actualidad haya mejorado sustancialmente para ellas.



Núm. Expediente
2021/0000604431

Por este motivo, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha una serie de ayudas dirigidas a los profesionales y actores del sector turístico, en concreto, dirigidas a los establecimientos hoteleros, a los establecimientos de apartamentos turísticos y a los campamentos de turismo y complejos turísticos rurales, pudiéndose beneficiar de estas ayudas las personas titulares de los mismos, siempre que, teniendo la condición de pyme, hayan experimentado una caída de ventas o ingresos a causa del impacto económico negativo provocado en su actividad por la crisis sanitaria y las medidas acordadas para paliarla.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias que establece la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local va a tramitar las citadas líneas de ayudas y se atenderán con 72.800.00,00 euros, estimándose que serían 5.000 las pymes beneficiarias de estas ayudas. El crédito que se propone generar por el citado importe se asignará a la partida 0900170000 /G/75D/47001/00 A1B31001T1.

Se hace constar:

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
0900	75D	Expedientes de subvenciones tramitados	11.731,00	5.000,00	16.731,00
0900	75D	Número de subvenciones concedidas	10.000,00	4.500,00	14.500,00

## DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos firmado digitalmente el 19 de Mayo de 2021 con código NJyGwI7XUd06ji0vL4ZBZrheO475YB

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 25 de Mayo de 2021 con código NJyGw0D254Qb31SP5Uud1I3s5jVdx9

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.a) y 48.c) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 25 DE MAYO DE 2021**  
**CÓDIGO: NJyGwUqbYmf7kvtiDoWW3m2v4062Q2**



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2021/0000604431

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**JUAN BRAVO BAENA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**